

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado lanar del vecino de Alalpardo don Eladio Medranda González, de Valdeolmos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se hallan aislados en la zona de terreno llamado «Regajo», que limita: al Norte, con la Raya de Valdeterres y Barranco del Agua; Este, Reguero del Regajo y Pinedo; Sur, La Marta, y Oeste, con Valdivares, considerándose como zona infecta y como sospechosa todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 15 de abril de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.500)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado lanar de don José Ignacio Muñoz de Baena, de Nuevo Baztán, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se hallan aislados en el lugar denominado «El Chapparal», cuyos límites son: Norte, finca de don Pantaleón González y Eugenio Sol; Sur, carretera de Nuevo Baztán a Pozuelo del Rey; Este, carretera de Nuevo Baztán a Valverde de Alcalá, y Oeste, finca de don Pantaleón González y Eugenio Sol, declarándose zona infecta y como sospechosa todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 14 de abril de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.499)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación de 11 de marzo de 1943 y con autorización de la Dirección General de Sanidad de 30 del mismo mes y año, por el presente se convocan oposiciones para proveer cinco plazas de Practicantes supernumerarios de la Beneficencia Municipal, más las que se hallen vacantes al terminar las oposiciones, con sujeción a las Bases y Programa publicados en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de 10 del actual y en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial, dándose cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias.

Para poder tomar parte en la oposición será necesario ser español; mayor de veintitrés años y menor de cuarenta y cinco el día de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; hallarse en posesión del título de Practicante, expedido por la Facultad de Medicina; haber observado buena conducta; carecer de antecedentes penales; ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, y, para los aspirantes femeninos, haber prestado el Servicio Social de la Mujer.

Las instancias se presentarán, acompañadas de la documentación necesaria, en el Registro general del Ayuntamiento durante el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, comenzando los ejercicios un mes después de terminado dicho plazo.

Madrid, 15 de abril de 1943.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—4.365)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Madrid

El Boletín Oficial del Estado núm. 97, de fecha 7 de abril actual, publica la siguiente Orden de 5 del mismo mes, por la que se fijan nuevos precios de la patata de consumo:

«Excmos. Sres.: En la Orden de esta Presidencia de 24 de diciembre pasado (Boletín Oficial del Estado del 30), por la que se fijaba el precio del azúcar, se señalaba que debía proponerse por la Junta Superior de Precios de la Presidencia del Gobierno una disminución del precio de la patata, que sería como mínimo de 0,05 pesetas kilogramo con respecto al de la pasada campaña.

Al mismo tiempo se considera oportuno la fijación de un precio para una variedad de patata extratemprana, no considerada en campañas anteriores, y que llenaría la época en que se ha terminado de consumir la cosecha anterior.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Junta Superior de Precios, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo que sigue:

Primero. Los precios a que ha de pagarse la patata de consumo durante la presente campaña serán los siguientes:

Patata extratemprana, 0,80 pesetas kilogramo en las provincias productoras.

Patata extratemprana, 0,85 pesetas kilogramo en las provincias deficitarias.

Patata temprana, 0,65 kilogramo en las productoras.

Patata temprana, 0,70 kilogramo en las deficitarias.

Patata media temporada, 0,55 kilogramo en las productoras.

Patata media temporada, 0,60 kilogramo en las deficitarias.

Patata cosecha normal tardía, 0,50 kilogramo en las productoras.

Patata cosecha normal tardía, 0,55 kilogramo en las deficitarias.

Estos precios se entienda para la patata en el campo arrancada y a granel, no pudiendo los Ayuntamientos cargar impuesto alguno de salida ni de tránsito.

Segundo. Se considerará patata extratemprana la que se recolecta antes del 15 de junio; temprana, la que se recoja antes del 1.º de agosto; de media temporada, desde esta fecha hasta el 30 de septiembre, y tardía, desde esta última fecha en adelante.

En aquellas comarcas del Sur y Levante en que se recoja una segunda cosecha de patata, cuyo arranque tenga lugar a partir del 1.º de diciembre, el precio de esta patata será de 0,65 pesetas kilogramo, debiendo consumirse en la misma provincia.

Tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de la presente Orden.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.441)

## Junta Provincial de Precios

### Envases para el aceite de orujo

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha resuelto que el régimen de envases establecido por la Circular núm. 338 para los aceites comestibles sea aplicado también para el aceite de orujo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.445)

### Tarifa de motores eléctricos

Como ampliación a la nota sobre tarifa de precios de venta al público de motores eléctricos, aparecida en la Prensa de 1-3-43, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto con carácter general, de acuerdo con la Orden de 6-8-42 (Boletín Oficial núm. 221), que referida tarifa de motores eléctricos sea aplicada a partir de dicha fecha de publicación, incluso a los motores adquiridos por los revendedores con fecha anterior.

Los motores procedentes de importación serán vendidos al público a los precios que resulten de aplicar el artículo quinto de la Orden de 23-12-42 (Boletín Oficial del 1-1-43), excepto los comprendidos en la tarifa citada, los cuales ni en el caso de ser de importación podrán ser vendidos a precios superiores a los contenidos en dicha tarifa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de abril de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.446)

### Anchoas en aceite envasadas en hojalata

Como aclaración a la Circular número 371, publicada en el Boletín Oficial núm. 51, del 20-2-43, sobre utilización de la hojalata para el envasado de las elaboraciones de anchoa en aceite, ya que está prohibida la fabricación en dicho envase, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto conceder un plazo improrrogable, hasta el 31 de diciembre del corriente año, a los industriales conserveros, para liquidar todas las existencias que tienen declaradas de envases, llenos y vacíos, preparados con anterioridad a 30 de enero último. Pasado el plazo señalado, se prohíbe la circulación y venta de dicho artículo envasado en hojalata, considerándose mercancía clandestina la

que se encuentre en tales condiciones en poder de fabricantes o comerciantes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.449)

**Parque de Intendencia de Madrid**

**ANUNCIO**

Necesitando el expresado Establecimiento proceder a la adquisición de leña para la confección de ranchos para el soldado y paja de pienso para el ganado del Ejército, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del Parque y los Depósitos de Intendencia dependientes del mismo, durante noventa días, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar la venta de dichos artículos que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta el día veinticinco, inclusive, del mes actual, se admitirán pliegos de ofertas en las oficinas de la Jefatura del Detall de este Parque, Pacífico, treinta y seis, los días laborables, de doce a una, en cuyas oficinas podrán enterarse de las cantidades que han de adquirirse, como asimismo de los pliegos de condiciones técnicas que han de reunir los indicados artículos, como las legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrateo entre ellos, si fueran varios.

Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Director.

(G. C.—1.502) (A.—1.011)

**Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares**

**EDICTO**

Don José de la Macorra Carratalá, Agente Ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que por esta Recaudación se siguen expedientes de apremio por débitos de la Contribución Rústica y Urbana, correspondientes a los ejercicios, pueblos y deudores que se indican a continuación.

Y no teniendo esta Agencia Ejecutiva conocimiento de que hayan designado representante legal, ni domicilio, en las localidades donde radican las fincas, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, por el presente se les cita y emplaza para que, en el término de ocho días, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representación en los expedientes citados, para que abonen el importe de la contribución en descubierto, señalen domicilio o representante legal en donde puedan cumplimentarse las notificaciones de embargo y sucesivas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho; advirtiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía del procedimiento incoado.

PUEBLOS.—CONCEPTO.—EJERCICIO. NOMBRES

*Vicálvaro, Derechos reales, ejercicio 1928:*

—Herederos presuntos de doña Asunción o Luciana Aguilera García.

*Ajalvir, Rústica, ejercicio 1939:*

Andrés Acero.

*Campo Real, Rústica, ejercicio 1939.*

Francisca Aragonés González, Valentín Aragonés Gascuñana, Herederos de Fructuoso Bernabé, Herederos de Felipe

Cebrión García, Higinio Escobar, Dámaso García Muñoz, Mariano García Villarte, Herederos de Aniceto González, Dámaso González Cebrián, Pablo Gordo Jiménez, José Herrero Pastor, Mariano Guerra, Concepción Huertas Serrano, Gregorio Huertas Lozano, Feliciano León Blanco, Cipriano Macías Gismero, María Martínez Bernabé, Herederos de Micaela Martínez, Enrique Méndez Soto, Mariano de Mingo Llanos, Bonifacio Morera, Justo Morera, Eusebio de Pablo, Gregorio Pablo García, Segundo Pablo del Toro, Mariano Paredes Gascuñana, Pedro Paredes Fernández, Guillermo Pastor Fernández, Melitón Perezagua Bajo, Manuel Ruiz, Alfonso de San José Ruiz, Marcelino San José Gismero, Matías Tirado García, Manuel Uceda Alvarro, Pablo de la Vela Pablo, Petronilo de la Vela Pablo, Damiana Villamayor Blanco, Victoriano Asenjo Milano, Esteban Bodillo Bachiller, Evaristo Barsano Campos, Fructuoso Benito López, Juan Calleja García, Mariano Cediell, Jesús Espliguero, Braulio Fernández, Gertrudis García Sánchez, Lucio Gordo Blanco, Victoriano Gordo Esteban, Herederos de Zacarías Huertas, Agustín López Sánchez, Jacinto López Guerra, Guillermo López Brea, José López Cano, Julián López Cano, Angela Merina, Manuela Merina Muñoz, Felisa Martínez Fernández, Julián Moragas, Pedro Orusco, Ezequiel Peñalver, Joaquín Rianza, Pedro Soto Aguado, Pedro Soto Castrejón, Juan José Tejas Rianza, Sebastián Torres Olmeda.

*Algete, Rústica, ejercicio 1939:*

Purificación Gómez Ortiz, Joaquín González Sanz.

*Cobeña, Rústica, ejercicio 1939:*

Herederos de Wenceslao Sánchez.

*Canillejas, Rústica, ejercicio 1939:*

Miguel y Emilio Martínez, Santos Franco, Ricardo Peña Hidalgo.

*Barajas, Rústica, ejercicio 1939:*

Hermandad de Nuestra Señora de los Remedios.

*Costlada, Rústica, ejercicio de 1939:*

Francisco Navarro Santín, Estefanía Pinilla, Jesusa Pinilla.

*Canillejas, Urbana, ejercicio 1939:*

Toribia Cordobés.

*Vallecas, Urbana, ejercicio 1942:*

Herederos presuntos de don José Saavedra Cifuentes.

*Canillejas, Derechos reales, ejercicio 1936:*

Manuel Ojeda Samper y don Juan Contreras.

Vallecas, 8 de abril de 1943.—J. de la Macorra.

(G. C.—1.409)

**Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón**

**VALDARACETE**

**Concepto de rústica. (Varios años.)**

Don Angel Alonso Pedraz, Agente de la Recaudación expresada,

Hace saber: Que siéndome desconocidos los deudores por expresado concepto que a continuación se detallan, se ha procedido a designarles fincas para embargo que respondan de sus descubiertos:

**Deudores**

Arteaga Cerezo, Joaquín; Cerezo Campaña, Demetrio; Cuesta, Sebastián y Angel; Cuesta López, Sebastián; Cruz Langa, Luis; Domingo, Cesáreo; Fernández Rivas, Eugenio; Florín, Antonio; García, Agustín y Leopoldo; García Paniagua, Alfonso; García Domingo, Cecilia; García, Emilio y otro; García García, Eulalia y otro; García García, Francisco; García Porrero, Gregorio; García Porrero, Jerónimo; García, Herederos de José; García Porrero, José; García Porrero, Luciano; García Porrero, Luis y otro; García García, Francisca; García García, Manuel y otro; García Salcedo, Jesús; García García,

Jesús y otro; García Porrero, Nicolás; García Porrero, Paz y Dolores; García, Ramón; García Porrero, Remedios y A.; García Porrero, Saturnino; García Porrero, Saturnino y Paz; García Porrero, Saturnino; Paz y Dolores; García, Saturnino y Antonio; García Cuesta, Segundo; González García, Andrés; González Huelves, Bernardo; González Pedresco, Francisco; González, José; González Duarte, Juan; González Domingo, Julián; González Domingo, Modesto y otro; González, Mariano; González, Ramona; González, Régulo; Gordo, Pedro.

Huelves, Manuel; Hurtado, Isabel; Iglesia Díaz, Juan de Dios; López, Jacinto; López Mondéjar, Jacinto; López Segundo Florín, Juana; Lucas, Fermín; Lucas Díaz, Gregorio; Martínez Hidalgo, Valentín; Martínez Hidalgo, Valentín; Martínez, Victoria; Mondéjar Huelves, José y Rufino; Martínez, Juan; Monterroso, Anastasio; Monterroso, Fidel; Montes, Eladio (d. s. e.); Montes, Milagros; Mora Iglesia, Francisca; Muñoz, Alejo; Muñoz, Alejo y otro; Muñoz Florín, Guillermo; Muñoz Frago, Jacinto; Muñoz Pérez, Luis; Muñoz, Luis y Guillermo; Muñoz García, María; Muñoz Pérez, Santiago; Navarro López, Gumersindo; Navarro, Gumersinda; Navarro López, Isidoro; Navarro, Manuel; Navarro, Manuel y otro; Navarro Navarro, Manuel; Navarro, Pedro; Navarro, Timoteo; Olarte, Juan; Orejón, Leandro; Paniagua Traperó, Luis; París, Herederos de Vicente; Perio García, Castro; Pérez Huelves, Antonio; Pérez Muñoz, Dionisio y otro; Pérez Muñoz, Rufino y otro; Pérez Langa, Félix; Pérez Monjas, Gregorio; Pérez Monjas y otro; Pérez, Miguel; Pérez, Miguel; Pérez Mondéjar, María; Pérez Langa, Nicolás; Plo Navarro, Isidro (p. s. e.); Porrero Camacho, Sebastián y otro; Prudencio Domingo, León; Pérez, Víctor; Polo, Demetrio y Milagros.

Ribera, Saturnino; Rojas, Eusebio; Recas Florín, Victoriano; Siria García, Juan; Sanz Cuevas, Felipe; Sanz Cuevas, Antonio; Sanz, Pedro; Serna Díaz, Némesio; Sánchez, Andrés; Serna Díaz, Mauricio y otra; Traperó Navarro, Gregorio; Traperó García, Nicolás; Ventura Manzano, Damián; Ventura, Simona; Zurita Sanz, Antonio; Zurita, Ildelfonso; Zurita, Cruz; Zurita, María Cruz e Ildelfonsa.

Ahijón, Tiburcio; Alcázar, Isabel; Alcázar, Isidoro; Alcázar, Patrocinio; Arribas, Victoria; Alfonso García, Juan; Alfonso, Martín; Alonso Cuéllar, Eladio; Alonso Cuéllar, Emilio; Arribas, Victoria; Ayuso, Ildelfonso; Ayuso Muñoz, Juliana; Báez, Margarita; Boch, Sabas; Bonilla Camacho, Mariano; Bra, Ramón; el mismo; Camacho Pozo, Jesús; Chacón Sánchez, Hernández; Corralero Fermín, Herederos; Ponte, Carmen; Cuesta Sanz, Concepción; Díaz, Antonio; Díaz, Herederos de Antonio; Díaz Díaz, Celedonio; Díaz Díaz, Evaristo; Díaz, Francisco; Díaz Alonso, Guillermo; Díaz, Indalecio; Díaz Alonso, Juana; Díaz Pascual, Leandro; Díaz Garnacho, López; Díaz Alonso, Melchor; Díaz, Melitón; Díaz Domingo, Tomás; Domingo, Celestino; Domingo, Gregorio; Domingo, Gregorio y otro; Domingo, Mariano; Domingo, Segundo; Domingo C., Esteban; Escañó Dictado, Matías; Fernández, Benito; Fernández Plaza, Juan José; Fernández, José; Fernández, Victoriano; Frago, Saturnina; Frago Moreno, Víctor; Galo Navarro, Rafael; Galo, Rafael y Ceferino; Galo, Ceferino y Rafael; Calixto, Genara; Galisteo, Servando; García Mondéjar, Antonio; García Peña, Daniel; García, Domingo; García Valdericeda, Domingo; García García, Esteban; García, Francisca; García de la Filla, Fulgencio; García García, Manuel; García García Porrero, Manuel; García Porrero, Marina; García, Mariano; García Patrón, Pablo; García Domingo, Pablo; García Pérez, Ramón; García, Teodoro; García Porrero, Dolores; García Domingo, Cecilia; Gariflete, Nicolás; Garnacho, Juan; Garnica, Pablo; Garrido Sánchez, Elisa; Garrido Sánchez, Gabriel; Garrido, Justina; Gómez, Herederos de León; González García, Concepción; González,

Julián; González Emerta, Seraffín; Gualda Sánchez, Facundo; Gutiérrez Jiménez, Fabián; Gutiérrez París, Manuel; Gutiérrez Pascual, Margarita; Gutiérrez, Tomás; Gutiérrez Cuesta, Trinidad.

Huelve, Herederos de Anacleto; Higuera Miera, Mariano; Jaraba, Oresia; Jiménez, Andrea; Jiménez, Mauricio; Lanchas, Saturnino; Madrid, Felipe (d. s. e.); Martín, Josefa; Martínez Treceño, Anastasio; Martín, Mariana; Martínez, Dionisio; Martínez Muñoz, Carlos; Martínez Treceño, Eusebio; Martínez Camacho, Eustasio; Martínez, José; Martínez, Santos; Monterroso Pascual, Herederos; Monterroso, Remedios; Montes Frago, Francisco; Mera Bonilla, Agustín; Mora Domingo, Cándido; Mora Bonilla, Ricardo; Mora Martínez, Santiago; Morato, Calixto; Morato Ayuso, Martín; Muñoz, Carlos; Muñoz Martínez S., Domingo; Muñoz Martínez, Pablo; Olivares, Heriberto; Panadero, Juan; Panadero Gutiérrez, Juan; Periz, Félix; París García, Félix; París Panadero, Lázaro; París García, Luis; París Martínez, Segundo; Paseual, Pedro; Patrán, Mariano; Plaza, Vicente; Pérez París, Valentín; Polo Galisteo, Calixto; Prudencio Rodríguez, Dámaso; Prudencio, Agustín; Prudencio, Manuel; Pulido Domingo, Francisco.

Redondo, Félix; Rivas, Antonio; Rivas Díaz, Antonio; Rivas, Victoria; Sacristán García, Juana; S. Andrés y Manuela G. Patrón; S. Andrés Francisco G.; S. Andrés García Patrón, Víctor; Sánchez Sánchez, Alberto; Sánchez, Herederos de Angel; Sánchez, Faustina; Sánchez, Fortuna; Sánchez García, Gonzalo; Sánchez Zamora Cámara, Manuela; Sánchez C., Regina; Sánchez Sánchez, Zacarías; Sanz, Simona; Sanz Sacristán, Agustín; Sanz, Agustín y otro; Sanz Cuevas, Felipe; Serna, Victoriano; Tenajas, Jesús del Amo; Toloba Pérez, Victoria; García, Dolores; García, Cecilia.

Lo que hago público para que llegue a conocimiento de los deudores, sus derechohabientes, acreedores hipotecarios y poseedores de las fincas, a fin de que concurren en el expediente de apremio, a tenor del artículo 154 del Estatuto de Recaudación; previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho días les será decretada la rebeldía a todos los efectos de notificaciones.

Dado en Valdaracete, a 26 de marzo de 1943.—El Agente, Angel Alonso Pedraz.

(G. C.—1.416)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Alejandro Rodríguez Dorado se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 5 de diciembre de 1941, que separó del servicio activo al recurrente. (Secretaría del señor Castañedo, número 2-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de marzo de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.491)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Andrés Gil López se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo en expediente 165-942, por plusvalía sobre solares del Camino Bajo de San Isidro, propiedad de doña Vicenta Bibiana López García. (Secretaría del señor Latorre, núm. 5-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.485)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Cristeta Gil Martínez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 1940, que declaró en estado ruinoso el piso tercero izquierda de la casa núm. 14 de la calle de la Farmacia. (Secretaría del señor Latore, 5 bis, 41.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.484)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Adolfo Falces Peral se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, que confirmó otro de la Junta Administrativa, por el cual, en expediente de defraudación, se le impuso la multa de 13.826,25 pesetas. Secretaría del señor Castanedo, 4 del 43.)

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de abril de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.490)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve en autos ejecutivos que sigue don Francisco Invarato Romero, contra don José del Río Velo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de seis mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, una máquina de taladrar de un metro de alta; un motor de un caballo de fuerza, con su transmisión, y un ventilador para fragua, depositados en poder del deudor, calle de Eraso, número diecisiete, taller.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez,  
Ricardo Alvarez

(A.—1.024)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos que se tramitan en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador

señor Dema, en nombre de doña Sacramento Gabriel Galavis, contra don Victoriano Sastre Gil, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un mostrador con armadura de madera y tapa y frente de mármol blanco, de 1,80 por 0,50.

Cuatro lunas espejo de 3 por 0,80 cada una.

Una mesa con tablero de mármol y pie de hierro.

Un reloj de pared redondo.

Un globo blanco para luz eléctrica.

Una puerta vidriera, dividida en dos, con cristales, uno de una pieza y otro de dos.

Una báscula «Toledo», para tres kilos de peso, número 299.042.

Y una nevera o depósito para conservar leche.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana.

Haciéndose constar:

Que los expresados bienes salen a subasta sin sujeción a tipo; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Cándido García  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luis Vacas

(A.—1.025)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía de Maderas, S. A., hoy don Amador Lamela Pereira, como cesionario de aquella, contra don Mariano Cernuda Castellanos, para la efectividad de setenta y seis mil treinta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos, resto del importe de dos préstamos hipotecarios, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos, que es:

Una casa en término municipal de esta capital, con fachadas a las calles denominadas de la Virgen de la Esperanza, de Doña Paulina Odiaga y de San Gabriel, hoy sin números, a la derecha de la carretera de Madrid a Carabanchel, barrio del Puente de Toledo, correspondiente al distrito de La Latina y al Registro de la Propiedad de Occidente. Tiene una superficie total de cuatrocientos cuarenta y seis metros con treinta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden trescientos noventa y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros a la parte edificada, estando el resto destinado a patio posterior y aceras en cantidad de cincuenta y un metros setenta y tres decímetros. Consta de planta baja y otras tres superiores, dividida cada una de ellas

en nueve cuartos o habitaciones, compuestas de tres piezas, cocina y retrete. Linda: por el Este o frente, considerando como fachada principal la recayente a la calle de la Virgen de la Esperanza, con la misma calle; por la derecha, entrando, al Norte, con la calle de Doña Paulina de Odiaga y con solar de don Antonio Prieto; por la izquierda, al Sur, con la calle de San Gabriel, y por el testero u Oeste, con jardín de la casa número seis de la calle de San Gabriel, propia de don Isidro Morán de la Fuente.

Tasada en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Que servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. Almarcegui

El Juez de primera instancia,  
Esteban Samaniego

(A.—1.022)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Banco Hispano de Edificación, contra don Santiago Alvarez Insúa, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de doce mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Solar en el que se emplaza actualmente una casa de planta baja; forma todo una sola finca, en el nombramiento de «Suin», parroquia de Sobradelo, término de Villagarcía, cuyo solar tiene diez metros de frente por el Oeste, diez por el Este y treinta y siete de fondo por Norte y Sur, lindando: frente, Oeste, la carretera de Villacastin a Cornejo; espalda, Este, de José Ares, presa en medio; derecha, Sur, de don

Pablo Piñero, e izquierda, Norte, de don Daniel Poyán.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos y previamente, el diez por ciento del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos, con la certificación de títulos y cargas reclamada del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que todo licitador aceptará como bastante la titulación que de ellos resulta, sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. S.

(Firmado.)

El Juez de primera instancia,  
Antonio de Santiago

(A.—1.029)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete se tramitan autos incidentales promovidos por doña Gregoria Martínez González, representada por el Procurador señor Vallés, contra don José Macarro Alonso, sobre concesión de licencia marital y otros extremos, en cuyos autos, en providencia de siete del actual, se ha admitido la demanda formulada por el citado Procurador en la representación indicada, y emplazar al demandado, don José Macarro Alonso, como se verifica por medio de la presente, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, quedando reservadas en Secretaría las copias simples correspondientes.

Y para que sirva de emplazamiento a don José Macarro Alonso, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,  
José de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Manuel de V. Tutor

(A.—1.023)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Alfonso Ciria Escardivol, hijo de don Alfonso y doña Carmen, natural de Zaragoza, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cartagena, número setenta y tres, ocurrida en su domicilio el día ocho de febrero del corriente año, cuando el mismo contaba veintisiete años de edad, así como que quienes reclaman su herencia

lo son sus dos hermanos de doble vínculo, llamados don Francisco Javier y doña Carmen Jórja Simona Ciria Escardivol.

Llamándose al propio tiempo a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia referida, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del mentado don Alfonso Ciria Escardivol.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Antonio Yáñez  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—1.026)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en el expediente promovido por don Juan González Ballesta, con el señor Fiscal Municipal, sobre declaración de herederos abintestato del finado don Ezequiel González Ballesta, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante, natural de Mazarrón, partido judicial de Totana (Murcia), hijo de Andrés y de Ginesa, y que los que reclaman la herencia, además del promovedor del expediente su hermano carnal, los otros dos hermanos, doña Matilde y doña Mercedes González Ballesta, y los sobrinos carnales del causante, Angelina, Francisco y Andrés, en representación de su finada madre, doña Francisca, y Andrés, María Victoria y Emilia, en representación de su padre, don Miguel (fallecido), a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia ante este Juzgado.

Madrid, diez de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Ante mí:

P. S.,

Arturo Roldán  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco Arias

(A.—1.027)

### NAVALCARNERO

#### EDICTO

En este Juzgado, y a instancia de doña Angela Hernández Povedano, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Consuelo Andrés García, cuyo óbito tuvo lugar en esta villa el día catorce de abril de mil novecientos treinta y nueve, en estado de soltera, hija de don Ramón y doña Angela, natural de Madrid, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia de dicha causante su hermana doña Natividad Andrés García y sus sobrinos don Ramón y don Manuel Muñoz Andrés y doña Angela y doña Juana Hernández Povedano, haciéndose público por medio del presente, llamándose a los

que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

La referida finada, según la certificación del Registro de actos de última voluntad, otorgó testamento en esta población el siete de abril de mil novecientos veintiocho, ante el Notario don Manuel María Ondarra, pero, según testimonio notarial expedido, tal documento no existe en el protocolo correspondiente.

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Federico Orellana Martínez

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1.028)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en la ejecutoria de la causa instruida con el núm. 222, de 1940, por robo, contra Luis González Canal y otros, se sacan a pública subasta y por primera vez los efectos que a continuación se mencionan, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1:

Cuatro pares de calcetines; una docena de pañuelos; dos camisas de seda; dos camisetas de seda; tres calzoncillos; un pijama; once pares de calcetines; una docena de pañuelos; dos camisas de seda; dos camisetas de seda; cuatro calzoncillos; una corbata; un par de zapatos, y otra corbata.

Cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de trescientas nueve pesetas, en que han sido tasados dichos efectos, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma; y

Tercera: Que los efectos reseñados se encuentran depositados en la Secretaría de dicho Juzgado y podrán ser examinados por los licitadores hasta el momento del remate.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(C.—3.331)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### COLMENAR VIEJO

Por el presente y en virtud a ignorarse los nombres, apellidos y domicilios de los mismos, se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos del interfecto Julio García Cuevas, natural

de Soto de Siero (Oviedo), de cuarenta y nueve años, el cual vivía en Chamartín de la Rosa, en la calle de Los Nueve, núm. 6, y en diligencias que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 36, de 1943, por muerte del mismo.

(G. C.—1.146)

(B.—16.323)

### COLMENAR VIEJO

Por el presente y en virtud a ignorarse el nombre, apellidos y domicilios de los mismos, se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos de la interfecta María Leonie Emilienne Marrión, natural de Carlobourg, provincia de Luxemburgo, soltera, institutriz, la cual residía en Madrid en el hotel «Urzay», sito en avenida de José Antonio, número 87, en el sumario 21, de 1943, por suicidio de la misma.

(G. C.—1.147)

(B.—16.324)

### JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el núm. 458, de 1942, contra Román Luque Martínez, por hurto de una rueda de camión, 32 por 6, núm. 428-L 652, hecho ocurrido sobre el 25 de noviembre último en el Puente de Toledo, ha acordado citar por medio del presente a la persona que se crea dueña de dicha rueda, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirla declaración e instruir la del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—16.346)

### JUZGADO NUMERO 7

González (Antonio), en concepto de padre y representante legal de la menor Josefa González Mangas, que dijo vivía aquél en Salamanca, calle Delantera de la Luz, núm. 10, y cuyo paradero se ignora, en virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a dicho Antonio González los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid (Secretaría de don José de Molinuevo), se sigue por hurto de una maleta con efectos a la Josefa González con el número 115, de 1943.

(B.—16.489)

### MEDINA DEL CAMPO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 4-1943, sobre robo de harina, cebada y pan, al vecino de Rubi de Bracamonte, Esteban Santos Sáez, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración, a Angel Suárez Arnáiz, de dieciocho años de edad, natural de Brunete (Madrid), hojalatero; Gregorio Valcárcel Zalo, Mariano Valcárcel, primo del anterior; Faustina Arnáiz Campos, Leopolda Aguilera Gómez y María Valcárcel Aguilera, todos vecinos de Segovia, ignorándose actualmente su paradero.

(B.—16.452)

### JUZGADO NUMERO 12

Campos (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Juan Duque, núm. 4, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital (Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez), con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario número 524, de 1942, por lesiones de Luis Regol Valero.

(B.—16.239)

### JUZGADO NUMERO 3

Alvarez Alvarez (Jesús), natural de Larca (Oviedo), hijo de José y de Ramona, de cuarenta y nueve años de edad, casado, agente de seguros, con domicilio últimamente en la calle Particular del Metro, núm. 5, y su esposa, Rosario Soria, comparecerán dentro del término de quinto día ante el Juzgado de

instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de prestar declaración en el sumario instruido por hurto con el número 41, de 1943, en concepto de perjudicados.

(B.—16.250)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Teodosio Rodríguez Luján, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tenía su domicilio últimamente en el pueblo de El Barraco, ignorándose en la actualidad su paradero, sabiéndose se dedica a tratar en ganados, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y Avila, a fin de recibirle declaración en el sumario núm. 211, de 1942.

(G. C.—1.077)

(B.—16.254)

### JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por estafa bajo el núm. 360, de 1942, se cita a Javier Arriola, de quien no constan sus demás circunstancias y paradero, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración, bajo multa de 25 pesetas.

(B.—16.233)

### JUZGADO NUMERO 21

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario que se instruye con el núm. 239, de 1942, sobre estafa, contra Manuel Alonso Martín y otro, se cita a Dolores Montoya Ramiro, de sesenta y ocho años, viuda, con domicilio en la calle de Antonio López, en unas casas destruidas que hay junto al río Manzanares, para que en término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 21, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada.

(B.—16.242)

### ALCIRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Alcira y su partido, por proveído de hoy dictado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 152, de 1941, sobre usurpación de funciones y estafa, contra el procesado Enrique Ferrandis Enguix, se cita por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, a Alberto López o Rodríguez López, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle de Nogal o Cabo Noval, de donde se marchó a trabajar a Madrid, ignorando allí dónde tenga su domicilio, para que, con el fin de recibirla declaración, comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta cédula en dichos periódicos oficiales.

(G. C.—1.179)

(B.—16.381)

### ASTORGA

Alemaní (María), vecina que fué de Madrid, calle del Almendro, núm. 10, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, con el fin de recibirla declaración en sumario núm. 83, de 1942, por hurto.

(G. C.—1.188)

(B.—16.387)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202